



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier de la OHI N.º S1/0404

CARTA CIRCULAR N.º 52/2017
1 de septiembre del 2017

NUEVO SECRETARIO GENERAL Y NUEVOS DIRECTORES DE LA OHI - ATRIBUCION DE RESPONSABILIDADES

Referencia: Decisión N.º 25 de la Primera Sesión de la Asamblea de la OHI.

Estimado(a) Director(a),

1. El Secretario General de la OHI, Dr Mathias JONAS, y los Directores Abri KAMPFER y Mustafa IPTES, tomaron posesión de sus cargos el 1 de septiembre del 2017.
2. El Secretario General, en consulta con los Directores, ha atribuido las responsabilidades principales relativas a los diversos aspectos del Programa de Trabajo de la OHI a fin de que se adapten de forma general a las tres partes del Programa como sigue:

Mathias JONAS - Secretario General

- Relaciones con la UE, las Naciones Unidas, incluyendo a la OMI, a la ISA y a la OMM, con los organismos internacionales implicados en asuntos hidrográficos en las regiones polares, los Estados no Miembros de la OHI, y con otras organizaciones y órganos pertinentes, según convenga;
- Asuntos relativos a las adhesiones como miembros de la OHI, y asuntos relativos al Gobierno anfitrión;
- Relaciones Públicas;
- Finanzas y Presupuesto;
- Plan Estratégico, Programa de Trabajo;
- Informe sobre el Rendimiento de los Programas;
- Consejo de la OHI;
- Administración de la Secretaría de la OHI, Tecnología de la Información;
- Administración del Personal de la Secretaría de la OHI, Reglamento del Personal;

y las siguientes Comisiones Hidrográficas Regionales:

- Comisión Hidrográfica Regional Ártica;
- Comisión Hidrográfica del Mar Báltico;
- Comisión Hidrográfica de Asia Oriental;
- Comisión Hidrográfica Nórdica;
- Comisión Hidrográfica del Mar del Norte

y la siguiente Comisión:

- Comisión Hidrográfica sobre la Antártida.

"Cartografiar nuestros mares, océanos y vías navegables - más importante que nunca"

Abri KAMPFER - Director (Programa Técnico)

- HSSC y sus órganos subordinados;
- Relaciones con ABLOS, la IALA, la ACI, la CEI, la ISO, y otras organizaciones pertinentes, referentes al programa del HSCC;
- Servicios de Apoyo Técnico;
- Coordinación con las Partes Asociadas;

y las siguientes Comisiones Hidrográficas Regionales:

- Comisión Hidrográfica del Atlántico Oriental;
- Comisión Hidrográfica de África e Islas Australes;
- Comisión Regional Hidrográfica del Pacífico Sureste;
- Comisión Hidrográfica del Pacífico Suroeste;
- Comisión Hidrográfica de EE.UU. y Canadá.

Mustafa IPTES - Director (Programa de Coordinación y Apoyo Inter-Regional)

- El IRCC, y sus órganos subordinados, incluyendo el IBSC y la GEBCO;
- Relaciones con la FIG, la GEO, la COI, el sector académico (enseñanza y formación), y otras organizaciones relevantes recientes, referentes al programa del IRCC;
- Creación de Capacidades, Formación, Enseñanza y Cooperación Técnica, incluyendo el Programa de Trabajo en materia de Creación de Capacidades (CB), el Fondo CB y el presupuesto;
- Las Publicaciones de la OHI;
- La Revista Hidrográfica Internacional;
- La Asamblea de la OHI;
- El Informe Anual;

y las siguientes Comisiones Hidrográficas Regionales:

- Comisión Hidrográfica de los Mares Mediterráneo y Negro;
- Comisión Hidrográfica Mesoamericana y del Mar Caribe;
- Comisión Hidrográfica del Océano Índico Septentrional;
- Comisión Hidrográfica de la Zona Marítima de la ROPME;
- Comisión Hidrográfica del Atlántico Suroeste.

3. Esta es una distribución inicial de las responsabilidades. Puede adaptarse en el futuro, en el caso de que el Secretario General lo considerase necesario, particularmente a la luz de necesidades nuevas o emergentes.

4. El Secretario General confía en que las disposiciones anteriormente descritas proporcionarán el servicio más eficaz para los Estados Miembros y que cumplirá mejor los objetivos de la Organización.

Atentamente,



Dr Mathias JONAS
Secretario General